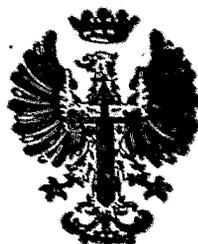




# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### ESPECIALIDAD DE OFICIAL HAWK

#### Designación de participantes

Para asistir al desarrollo de las enseñanzas correspondientes a esta especialidad convocada por Orden de 11 de julio de 1969 (D. O. núm. 160), se designan como participantes a los tenientes de Artillería que a continuación se relacionan:

Don José Fernández Aral.  
Don Amadeo Aranda Carmona.  
Don Lino García Fernández.  
Don José Arregui Asta.  
Don Félix Sanz Roldán.  
Don Manuel Cuello Jiménez.  
Don Tomás Ríos Tuñón.  
Don Alberto Palacios Villuendas.  
Don Antonio García Márquez.  
Don Jaime Labres Salva.  
Don Angel Suanzes Perille.  
Madrid, 21 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



### XXXVII CURSO INFORMATIVO DE COOPERACION AEROTERRESTRE

#### Convocatoria

##### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Formación de Mandos del Ejército del Aire (Escuela Superior del Aire) (Madrid).

##### 2.—FECHAS DE REALIZACION

Del 2 al 31 de octubre de 1969.

##### 3.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y EMPLEOS

Veinte plazas para tenientes coroneles y comandantes de las cuatro Armas.

##### 4.—ASIGNACION DE LAS PLAZAS

1.ª Región Militar.—Dos plazas.  
2.ª Región Militar.—Dos plazas.  
3.ª Región Militar.—Una plaza.  
4.ª Región Militar.—Una plaza.  
5.ª Región Militar.—Una plaza.  
6.ª Región Militar.—Una plaza.  
7.ª Región Militar.—Una plaza.  
8.ª Región Militar.—Dos plazas (una para la Brigada Aerotransportable).  
9.ª Región Militar.—Dos plazas.  
Balears.—Una plaza.  
Canarias.—Dos plazas.  
Estado Mayor Central y Organismos dependientes.—Tres plazas (una para la Brigada Paracaidista).  
Subsecretaría y Organismos dependientes.—Una plaza.

##### 5.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

##### 6.—NORMAS DE CARACTER ESPECIAL

6.1.—Para la designación de alumnos tendrán preferencia los jefes diplomados de Estado Mayor.

6.2.—No podrán solicitar este curso los tenientes coroneles que estén comprendidos en el primer tercio del escalafón de su empleo, fijado por Orden de 2 de agosto de 1969 (D. O. número 176).

##### 7.—CURSOS DE INSTANCIAS

7.1.—Los jefes destinados en Cuerpos y Organismos dependientes de las Administraciones Regionales dirigirán sus instancias a los respectivos Capitanes Generales.

7.2.—Los pertenecientes al Estado

Mayor Central, Brigada Paracaidista, Escuelas de Aplicación, Jefaturas y demás Organismos dependientes del mismo lo harán al Teniente General Jefe del E. M. C., Subsecretaría General y Técnica.

7.3.—Los destinados a Subsecretaría y Centros y Organismos de la Administración Central no incluidos en el apartado anterior cursarán sus instancias al General Subsecretario de este Ministerio.

##### 8.—PLAZOS

8.1.—Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, deberán tener entrada en su respectivo destino en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

8.2.—Los Capitanes Generales, General Subsecretario y Secretaría General y Técnica del E. M. C. seleccionarán las instancias recibidas atendiendo a la preferencia señalada en el apartado 6.1, y remitirán al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) propuesta de alumnos ajustada al número de plazas que se determina en el apartado 4, debiendo tener entrada en el mismo antes del día 15 de septiembre próximo.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 30) y 17 de febrero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la Brigada Paracaidista que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que es específico.

**CURSO DE FLEGADOR Y MANTENIMIENTO DE 2.º Y 3.º ESCALON DE MATERIAL PARACAIDISTA**

*Coficiente: 0,15*

Comienzo: 15 de agosto de 1969; terminación, 15 de octubre de 1969.

Capitán de Infantería D. José Sáez Sagasea de Irujoz, de la Brigada Paracaidista.

Teniente de Artillería D. José Álvarez Veloso, de la misma.

Teniente de Infantería D. Eusebio Marceñido Flores, de la misma.

Sargento de Infantería D. Manuel Rey Somoza, de la misma.

Otro, D. Miguel Martín Gonzalo, de la misma.

Otro, D. Vicente Vilar Bañaguer, de la misma.

**SEGUNDO CURSO ANUAL DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DEL 2.º ESCALON DE AUTOMOVILES**

*Coficiente: 0,15*

Comienzo: 15 de agosto de 1969; terminación, 15 de octubre de 1969.

Teniente de Infantería D. Carlos Valero Ramos, de la Brigada Paracaidista.

Sargento primero de Infantería don Vicente Andrés Mendoza, de la misma.

Sargento de Infantería D. Juan Calvo Roca, de la misma.

Otro, D. Indalecio Duque Barrado, de la misma.

Madrid, 18 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

**CONVOCATORIA DE CURSO BASICO DE PARACAIDISMO PARA SUBOFICIALES**

Se convoca por la presente Orden a los suboficiales de las Armas y Cuerpos del Ejército que reúnan las condiciones que se especifican y deseen asistir al Curso Básico de Paracaidismo que se desarrollará en la Escuela «Méndez Parada» en las fechas que se señalan, y con el fin de optar a la concesión del título correspondiente de acuerdo con las normas siguientes:

**1.—CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES**

1.1.—Los aspirantes al curso no deberán haber cumplido en la fecha de inscripción del mismo la edad de treinta y cinco años.

1.2.—Condiciones físicas:

— Haber superado el reconocimiento médico que se les practicará por el Tribunal Médico de la plaza donde se encuentren destinados, con expedición de certificado, el cual deberá

unirse a la instancia de solicitud del curso.

— Superar las pruebas físicas marcadas en el Reglamento de Educación Física, que se les practicarán en la Escuela Militar de Paracaidistas y que se detallan a continuación:

A) Prueba de coordinación: Salto de altura, 1,20 metros.

B) Prueba de valor del tren inferior: Salto de longitud, pies juntos, 2 metros.

C) Prueba de velocidad: Carrera de 60 metros en 9" 2/5.

D) Prueba de valor del tren superior: Trepa a puño, 4 metros.

E) Prueba de potencia: Carrera de 200 metros, con carga igual a la mitad del peso del ejecutante, en el tiempo correspondiente a su peso.

**2.—FECHA DE DESARROLLO DEL CURSO**

Fecha de comienzo: 13 de octubre de 1969.

Fecha de terminación: 3 de diciembre de 1969.

**3.—SITUACION DURANTE EL CURSO Y SERVIDUMBRES**

Los que sean designados para asistir al curso pasarán en comisión a la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, y una vez finalizado aquél, a sus destinos de procedencia.

Todos los suboficiales que superen las pruebas y se les otorgue el título correspondiente podrán ser destinados, con carácter forzoso, a cubrir las vacantes que se produzcan en las Unidades Paracaidistas y no hayan sido cubiertas voluntariamente.

**4.—DESIGNACION DE ASPIRANTES**

La designación de aspirantes será hecha por concurso.

**5.—VACANTES A CUBRIR**

Infantería: Sargentos.—Ocho.

Artillería: Sargentos.—Tres.

Ingenieros: Sargentos.—Dos.

Intendencia: Sargentos.—Uno.

Sanidad: Sargentos.—Dos.

Practicantes de segunda.—Dos.

Suboficiales especialistas, doce, de las siguientes Ramas:

Mecánicos electricistas de Transmisiones.—Uno.

Mecánicos automovilistas chapistas soldadores.—Uno.

Mecánicos ajustadores de armas.—Cuatro.

Mecánicos ajustadores de máquinas herramientas.—Uno.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas.—Dos.

Mecánicos electricistas de armas.—Dos.

Guarnecedores.—Uno.

Las vacantes que no puedan cubrirse por falta de solicitantes con las condiciones adecuadas podrán asig-

narse a otras Armas, Servicios o Especialidades.

**6.—INSTANCIAS**

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de copia de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y del certificado médico al que se alude en el apartado 1.2 de esta Orden, serán dirigidas al General Jefe de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).

El curso de las instancias será anticipado telegráficamente.

**7.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS**

El plazo de admisión de instancias será cerrado el 15 de septiembre de 1969.

La Brigada Paracaidista elevará al Estado Mayor Central la propuesta de alumnos antes del día 22 de septiembre de 1969.

Madrid, 16 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

**Dirección General de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

**Destinos**

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1963 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Infantería, anunciadas en concurso-oposición por Orden de 14 de febrero de 1969 (D. O. núm. 48), se destinan al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal en filas con licencia ilimitada y en reserva que a continuación se relaciona:

Cabo primero José Olivera Beneyto, en filas, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

José María Méndez Contreras, en filas, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Soldado Juan Cobos Arévalo, en filas, del Regimiento de Transmisiones.

Cabo Francisco Javier Adameas Álvarez, en filas, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3.

Cabo primero Pablo Castaño Cordeiro, con licencia ilimitada, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Soldado Anastasio Alonso Sánchez, con licencia ilimitada, de la Brigada de Paracaidistas.

Otro, Jesús Virto Manso, con licencia ilimitada, de la Agrupación de Unidades y Servicios núm. 1.

Cabo Manuel Tirado Blanco, en filas, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos.

Soldado Jacinto Sánchez Corrales, con licencia ilimitada, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, Antonio Domínguez García, con licencia ilimitada, de la Base Aérea de Matagorda.

Otro, D. Antonio Melgar Baladrón, con licencia ilimitada, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, Antonio García Aguilar-Tablada, en filas, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Gaspar López Pereira, con permiso ilimitado, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Rafael Salas Mondéjar, en reserva, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Otro, José Hidalgo Roda, con licencia ilimitada, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, Pedro Luis López Martín, con licencia ilimitada, del Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional.

Otro, José Luis Arnáiz Fiestas, en filas, del Regimiento de Transmisiones.

Cabo Ventura Torrado González, con licencia ilimitada, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Soldado Juan Luis Morón Blandín, con licencia ilimitada, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios y Servicio Militar de Ferrocarriles.

Otro, Leandro González Hernández, en filas, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, Juan Gómez Pérez, en reserva, de la Jefatura de Transportes del Ejército, Parques y Talleres de Automovilismo.

Madrid, 28 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Caballería, anunciadas en concurso-oposición por Orden de 15 de febrero de 1969 (D. O. número 50), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal en filas, con licencia ilimitada y en reserva que a continuación se relaciona:

Cabo primero Laureano Díaz Valverde, licenciado del Escuadrón de Alerta y Control núm. 2.

Soldado Jesús García Movilla, con permiso cuatrimestral, de la Base Aérea de Matagorda.

Otro, Angel Ruiz Huertas, con licencia ilimitada, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Cabo Segundo González Santos, en

situación de reserva, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

Soldado Francisco Martín Martín, licenciado, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Angel Jiménez Jiménez, en filas, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, Francisco Lozano Salinas, con licencia ilimitada, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Cabo primero Agustín Aldomar Valiente, en filas, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 1.

Cabo primero Juan Isla Carrillo, con licencia ilimitada, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Madrid, 28 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 199, de 20-8-69.)



## INFANTERIA

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de agosto de 1969, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», D. Joaquín Ordás Lata, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.

Teniente auxiliar D. Mariano Abía Hornillo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del actual, el subteniente maestro de Banda del Arma de Infantería D. Pedro Muñoz Lozano, del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

La Orden de 8 de agosto de 1969 (D. O. núm. 180), por la que se destina, entre otros, al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Luis del Olmo Obregón, se entenderá aclarada en el sentido de que continuará agregado a la 3.ª Zona de la I. P. S. hasta el 31 de agosto de 1969 y no a la 4.ª como se hacía constar.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de julio de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 161), para comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Recompensas) el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Federico Cirujeda Guardiola, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

La Orden de 6 de agosto de 1969 (D. O. núm. 178), por la que fue designado a las Fuerzas de Policía Armada para la 100 Bandera, guarnición de Tenerife, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Hernández Vieéns, se entenderá aclarada en el sentido de que continuará agregado a la Unidad Especial de Sanidad de la Instrucción Premilitar Superior (Carabanchel, Madrid) hasta el 31 de agosto de 1969 y no a la 5.ª Zona de la I. P. S., como en la misma se hacía constar, quedando subsistentes los demás extremos de aquella Orden.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL, núm. 95), pasa destinado con carácter voluntario en vacante de libre elección al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Soriano Couceiro, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasan destinados

con carácter voluntario en vacante de libre elección, de teniente de Infantería o Caballería, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, viéndose obligados a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia:

Teniente D. Jaime García-Trejo Oltra, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Otro, D. Miguel Cardell Planells, del Regimiento de Infantería Motorizable núm. 19.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal del cupo de vacantes correspondientes a «Varias Armas», asignadas al Arma de Infantería, anunciadas por Orden de 21 de julio de 1969 (D. O. núm. 165), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades y Organismos que se indican los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (San Baudilio de Llobregat, Barcelona)*

Don Felipe Pérez de la Iglesia, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV). Derecho preferente.

Don Gabriel Cardona Escanero, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)*

Don Angel Hernández Merino, del Regimiento de Infantería San Marcos núm. 7.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Zorroza, Bilbao)*

Don Juan Montoya Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sella núm. 67 (Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV).

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)*

Don Luis García Martínez, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 6 de agosto de 1969 (D. O. núm. 178) y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

*A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32, Paterna. (Valencia)*

Brigada D. Vicente García Cuerda, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente para el mando de estas Unidades en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, y hasta superar el mencionado curso y obtener el correspondiente título no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo «A» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73). Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

*A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102 (Santa Cruz de Tenerife)*

Sargento D. Javier Suria González, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente para el mando de estas Unidades en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, y hasta superar el mencionado curso y obtener el correspondiente título no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo «A» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73). Del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado en vacante de provisión normal al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid), con efectividad del día 4 de diciembre de 1969, el sargento de Infantería don Juan Broncano Casco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en el disfrute de la licencia reglamentaria que le ha sido concedida hasta el día 3 de diciembre de 1969, que termina la misma, a partir de cuya fecha efectuará la incorporación a su nuevo destino.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 195), pasa destinado con carácter voluntario al Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1 (en El Aalún, Sahara) el cabo de cornetas del Arma de Infantería, asimilado a sargento, D. Julio Cadavieco Maja-

do, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E., debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82) por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Comandante D. Enrique Crespo de Mella, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, el día 18 de agosto de 1969, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Marcelino Alas Suárez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, el día 19 de agosto de 1969, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

*A comandante*

Capitán D. Gumersindo Aguado Florente, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 18 de agosto de 1969, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Martínez Vilado, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 19 de agosto de 1969, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

#### A capitán

Teniente D. Amando Palomino López, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 18 de agosto de 1969, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 52/1969 (D. O. núm. 96), se concede el empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 31 de julio de 1966, fecha en que cumplió la edad señalada de retiro para los de su empleo y Arma, al teniente auxiliar de la citada Arma, caballero mutilado permanente, que se encuentra en posesión de la Medalla Militar individual, D. Juan Revenga Escalona, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Joaquín Ruiz Nieto, de la Brigada Paracaidista, con doña María del Carmen Centol Burgos.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, E. A., don Carlos Fernández Bastarache, del Regimiento de Infantería de Tercero núm. 49, con doña María de las Maravillas Garofa-Orea García.

Madrid, 21 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sarraceno Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensa-

dos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en El Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dar curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de suboficial de Infantería.

En la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería). Con conocimientos de mecanografía.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de los conocimientos mecanográficos que posea expedido por el jefe del Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

#### Agregaciones

Por haber finalizado la misión encomendada, cesa en su agregación, plantilla eventual, en el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Subcomisión Liquidadora del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 2, a partir de la fecha de la presente Orden, el brigada de Infantería D. Veremundo Manero Navarro, el cual se incorporará a su destino de plantilla en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

#### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia a la 4.ª Región Militar plaza de Tremp (Lérida), al sargento maestra de Banda del Arma de Infantería D. Alfonso Blanca Ojeado, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés, y agregado a la I. P. S., Campamento de Robledo (La Granja, Segovia), hasta el 31 del actual, continuando en dicha situación, sin derecho a indemnización por traslado, plusas ni dietas.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

#### Servicios civiles

##### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1968 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 18 de agosto de 1969, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Paulino Pérez Santamaría, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Soria, continuando en la misma situación.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de agosto de 1969 los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José González Nogueira.

Don Floreal Rodríguez Trejo.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 718 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán auxiliar de Infantería D. José Salinas Giménez.



## La Legión

### Destinos

Para cubrir vacante de su empleo y Escala, existente en la Subinspección de La Legión (para el Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión en la plaza de Málaga), pasa destinado con carácter voluntario el brigada legionario D. Francisco Oña Najarro, de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Subinspección de La Legión.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 31 de julio de 1969, al cabo primero de dicha Escala Antonio Narváez Martín, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José Angosto Gómez-Castrillón, Capitán General de Canarias, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Domingo González Delgado, del Mando del Grupo Ligero de Caballería XI.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Trienios

La Orden de circular de 12 de mayo de 1969 (D. O. núm. 137) y la de 19

de junio del mismo año (D. O. número 140), se entenderán aclaradas en el sentido de que todos los suboficiales que figuran en las mismas tienen consideración de oficial.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

La Orden de 19 de junio de 1969 (D. O. núm. 140) por la que se le concedían al subteniente especialista don Rafael Merayo Sorribas, de la Compañía de Operaciones Especiales número 72, diez trienios (seis de maestro ajustador del C. A. S. E.), se entenderá aclarada en el sentido de que le corresponden diez trienios (siete de maestro ajustador del C. A. S. E.).

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se le conceden al subteniente especialista con consideración de oficial D. Demetrio García Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, doce trienios (ocho de maestro sillerero guarnicionero del C. A. S. E.), a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Al mismo, con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/1967 (D. O. núm. 51), se le concede un premio de permanencia, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones determinadas por el artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954, modificando por el de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 233), al comandante auditor de la Escala activa D. Domingo Pereda Salvador, de la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.

La vacante producida corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

En la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de agosto de 1969, al capitán auditor de la Escala activa, D. Eduardo Montañá Lavilla, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal existente en la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar, anunciada por Orden de 23 de julio de 1969 (D. O. núm. 168), pasa destinado con carácter voluntario al capitán auditor de la Escala activa don Jorge de Argüelles Mendoza, de secretario relator permanente del Juzgado Togado de dicha Región Militar.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



## INTERVENCION

ADVERTENCIA.—En la página 720 se publica una Orden del Ministerio de Justicia que se refiere al coronel interventor D. Sabino Fernández Campos.



## SANIDAD MILITAR

### Antigüedad

La antigüedad que en sus actuales empleos corresponde a los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan es la que para cada uno se indica, por haber variado las circunstancias que motivaron su ascenso.

#### Antigüedad de 10 de agosto de 1969

Coronel médico D. José Martín Galván.

Teniente coronel médico D. Antonio Abós Ripollés.

#### Antigüedad de 12 de agosto de 1969

Capitán médico D. Manuel Sarrión Guzmán.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1962 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

#### ANTIGÜEDAD DE 12 DE AGOSTO DE 1969

##### A coronel médico

Teniente coronel médico D. Ovidio Vidal Ríos, del Hospital Militar de La Coruña, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza mencionada.

##### A teniente coronel médico

Comandante médico D. Tomás Jiménez Martín, de la Clínica Militar de Figueras, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona).

##### A comandante médico

Capitán médico D. Gerardo Sabrido Taboada, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado c), base VIII, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

#### ANTIGÜEDAD DE 14 DE AGOSTO DE 1969

##### A capitán médico

Teniente médico D. Julio López Casares, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», como médico de Guardia del Servicio de Maternidad, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan:

Teniente coronel médico D. Víctor Zozaya Mirecki, de la Academia de Sanidad Militar, con doña Pilar Cerzo Preysler.

Teniente médico D. Juan Gil Lagares, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con doña María José González de Caldas Méndez.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo en lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica.

#### Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Teniente médico D. José López Rubio Troncoso, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1969.

#### Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Comandante médico D. Remigio Gandasegui Anza, once trienios desde 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Cándido López-Chaves y Lamamle de Clacrac, once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1969.

Otro, D. José Pérez Azorin, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1969.

#### De la Jefatura de Sanidad de la primera Región Militar

Capitán Auxiliar D. José Estefani Zabala, once trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, dos son de suboficial.

#### De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Ingeniería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Teniente coronel médico D. Joaquín Martínez Guerrero, once trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1969, rectifica la Orden de 27 de julio de 1968 (D. O. núm. 168).

#### Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Capitán médico D. Antonio Mendoza Adreu, dos trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

#### Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6

Comandante médico D. Juan Millán Molero, seis trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

#### Del Hospital Militar de Sevilla

Teniente coronel médico D. Manuel Rifo Moya, ocho trienios a percibir desde 1 de agosto. Rectifica Orden de 29 de julio de 1969 (D. O. núm. 171).

#### Del Parque de Sanidad Militar de la 4.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Calixto Santillana García, once trienios a percibir desde 1 de septiembre, tres son de suboficial.

#### Del Hospital Militar de Gerona

Capitán médico D. Jorge Perejoan Rouch, cuatro trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

#### Del Hospital Militar de Victoria

Capitán médico D. Fernando Díez-Caballero Lasheras, cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

#### De la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Eustaquio Acón Rey, once trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, tres son de suboficial.

#### Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Capitán médico D. Francisco Romani Martínez, dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

#### Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Capitán auxiliar D. Manuel Iglesias Benítez, once trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, tres son de suboficial.

**Del Hospital Militar de Granada**

Teniente coronel médico D. Leandro García Cabello, once trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Comandante médico D. Natalio Sajar Sánchez, siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares**

Capitán médico D. Enrique Laso Núñez, dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

**De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara**

Capitán médico D. Manuel Prado Soltero, dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 113/66, de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica:

**Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»**

Practicante de primera D. Félix Bravo Valdenebro, ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, uno es de suboficial.

**Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»**

Practicante de primera D. Francisco Gutiérrez Mullor, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1969, seis son de suboficial.

**Del Hospital Militar de Bilbao**

Practicante de primera D. José Feñoy Guerrero, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1969, seis son de suboficial.

**De la Academia de la Guardia Civil**

Practicante de primera D. Antonio Tabares Morales, nueve trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, uno es de tropa y otro de suboficial.

**Del 35 Tercio de la Guardia Civil**

Practicante de primera D. José Luque Jiménez, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, tres son de suboficial.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º apartado 6.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica:

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2**

Sargento D. Antonio Moreno Comina, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras y Destinado en la U. D. E. N. E.

Sargento D. Pedro Pérez Arguez, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

De disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Sargento D. Agustín Sánchez Gallego, un trienio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1968, y a percibir desde 1 de marzo de 1969, rectifica Orden de 24 de junio de 1969 (D. O. número 144).

De disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos

Sargento D. Manuel Ruiz Gutiérrez, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. José Ruiz Saiz, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7**

Sargento D. Félix Medrano Pascual, un trienio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1968, y a percibir desde 1 de marzo de 1969.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada Aerotransportable

Sargento primero D. José Zas Rivas, ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

De disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Melilla y destinado en la U. D. E. N. E.

Sargento D. José Puertas Peña, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

De disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada

Sargento D. Manuel Gordo Rodríguez, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. José Paz Ruiz, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

**Del Grupo de Sanidad del Sahara**

Sargento D. Gonzalo Hernández Rodríguez, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

**ESCALA DE COMPLEMENTO****Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

Brigada de complemento D. Jaime Ferrer Sastre, en situación de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca, ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad del Sahara (Aaiún), anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 24 de julio último (D. O. núm. 168), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), el de igual empleo y Cuerpo, D. José Ramos Lorenzo, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Jefatura de Sanidad del Sahara, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 24 de julio último (D. O. núm. 168), pasa destinado con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de igual empleo y Cuerpo D. Rafael Casado Martín, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección, segunda convocatoria.

Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus ac-

tuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Concursos

Próxima a producirse una vacante de oficial médico de complemento en las Fuerzas de Policía Armada, para la Quinta Circunscripción de Zaragoza, se anuncia para ser cubierta por concurso, entre los oficiales efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirujía y con sujeción a cuanto determinen los artículos 1.º, 2.º y 5.º de la Orden de 17 de abril de 1960 (D. O. núm. 87).

Peribirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificado en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitaron vacantes anunciadas en concursos anteriores.

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación e informe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada por conducto de la Autoridad Militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 1966

(D. O. núm. 296) y Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se concede al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Olay Lorenzo, del Hospital Militar de Oviedo, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Delfín Sampedro Guzmán, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Játiva (Valencia), y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Plantilla eventual.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato

superior, con antigüedad de la fecha de este Orden al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Leoncio Parafelo Fernández, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso

Madrid, 20 de agosto de 1969

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo don Gregorio Barcones Leal, del Servicio Geográfico del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 2 de julio de 1969 (D. O. núm. 151), se destina, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Ramón Antacho de la Cruz, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y cuatro años al subterriente especialista (auxiliar de almacén) D. Francisco Padilla López, del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



## MUSICAS MILITARES

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, ha fallecido el día 7 del actual en la plaza de Irún (Guipúzcoa), el sargento prime-

ro músico D. Miguel Tomé Pérez, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del actual, el sargento primero músico D. Valentín Caballero Lorenzo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Valladolid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Dia-

rio OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Concurso

Una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 718 se publican rectificaciones a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, con el carácter de forzoso, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Rafael Garabito Gómez, de disponible en la 1.ª Zona, al Subsector de Tráfico de Guadalajara, quedando afecto para documentación y haberes al 13 Tercio.

Don Angel Sasma Fernández, de disponible en la 1.ª Zona, al Subsector de Tráfico de Jaén, quedando afecto para documentación y haberes al 23 Tercio.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, en turno de libre elección, a la Plana Mayor del 63 Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. José Morando de la Peña, de disponible en la 6.ª Zona.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### Brigadas

Don Francisco Nevado Hernández, de la 322 Comandancia, a la 552.

Don Miguel Díaz Bau, de la 431 Comandancia, a la 311.

Don José Suevos Lamela, de la 631 Comandancia, a la 652.

Don Francisco Sendón Freire, de la 413 Comandancia, a la 421.

Don Carlos Castellary de Cavia, de la 262 Comandancia, a la 242.

Don Enrique Isidoro Fernández, de la 251 Comandancia, a la 141.

Don Francisco Pérez Castón, de la 212 Comandancia, a la 211.

Don Manuel Teodoro Niebla, de la 212 Comandancia, a la 211.

Don Resilito Rodríguez López, de la 263 Comandancia, a la 241.

Don Reyes Real Real, de agregado a la Plana Mayor del 31 Tercio, a la 311 Comandancia.

Don Anastasio Sedeño López, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la misma.

Don Andrés Calatayud Adalá, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la 141.

Don Manuel Vargas López, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la misma.

Don Mariano Gil Fuentes, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, a la 422.

Don Santiago Gorfón Piriz, de agregado para el servicio en la P. M. del 21 Tercio, a la 212 Comandancia.

Don Antonio Salas González, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don Ildefonso de Bodas León de Santos, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Suárez Gómez, de agregado para el servicio en la P. M. del 22 Tercio, a la 221 Comandancia.

Don Benigno Granada Moreno, de agregado en la 222 Comandancia, a la misma.

Don Tirso Hortiguera Jiménez, de agregado para el servicio en la 122 Comandancia a la misma.

Don José Martínez Monje, de agregado para el servicio en la 3.ª

Comandancia Móvil, a la 333 Comandancia.

#### Sargento primero

Don Julio Vinuesa Encabo, de la 413 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

#### Sargentos

Don Santiago Montilla Mayo, de la 262 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Isabelo Belmonte Sánchez, de la 212 Comandancia, a la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Miguel Martínez Arnáiz, de la 221 Comandancia, a la 211.

Don Francisco Castro Marín, de la 421 Comandancia, a la 211.

Don José Moreno Estévez, de la 333 Comandancia, a la 113.

Don Francisco Palazón Gómez, de la 413 Comandancia, a la 321.

Don Telmo Cajal Bescós, de la 521 Comandancia, a la 511.

Don Antonio Ferrero Rodríguez, de la 132 Comandancia, a la 622.

Don Andrés Martín Arráez, de la 311 Comandancia, a la 253.

Don Manuel Martínez Murie, de la 322 Comandancia, a la 113.

Don Manuel Falder Luque, de la 631 Comandancia, a la 152.

Don Isidoro Romero Farinás, de la 521 Comandancia, a la 311.

Don Emilio Combacho Battar, de la 651 Comandancia, a la 222.

Don José Haro Tendero, de la 551 Comandancia, a la 322.

Don Eduardo Valle Sánchez, de la 541 Comandancia, a la 221.

Don Marcelino López Triviño, de la 262 Comandancia, a la 312.

Don José Moreno Mochales, de la 422 Comandancia, a la 311.

Don Urbano González Pachó, de la 261 Comandancia, a la 222.

Don Julián Ruiz Herráiz, de la 551 Comandancia, a la 141.

Don Senén López Bello, de la 652 Comandancia, a la 631.

Don Gregorio Minaya Pavón, de la 551 Comandancia, a la 142.

Don José Villarón López, de la 551 Comandancia, a la 611.

Don Juan Ríos Ramírez, de la 551 Comandancia, a la 251.

Don Antonio Royón Raya, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Díaz Maestre, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 212.

Don Manuel López de Ipiña Pascua, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 122 Comandancia.

Don Cándido Pastor Martín, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Fidel Minguéz Gómez, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 413.

Don José Escribá Pastor, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 121.

Don Antonio Guerrero Muñoz, de

agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Jerónimo Miguel García, de agregado en la P. M. del 42 Tercio, a la 421 Comandancia.

Don Epigmenio Robles Ferreras, de agregado para el servicio en los Marítimos de la 652 Comandancia, a la misma (Servicios Marítimos).

Don Saturnino Clemente Martín, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

#### FORZOSOS

#### Brigadas

Don Fernando Parra Fabra, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 231.

Don Joaquín Granero Zaldívar, de agregado para el servicio en la 113 Comandancia, a la 261.

Don Angel Sanabria Pinedo, de agregado para el servicio en la Base del Parque de Automovilismo, a la misma. (Como jefe de Destacamento de Automovilismo).

Don Manuel Andrés Fernández, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 612.

Don Benito Domingo Izquierdo, de agregado para el servicio en la 332 Comandancia, la misma (como mecánico elemental de Armamento y Máquinas de Escribir).

Don Gregorio Pablo Abad, de agregado en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 332 Comandancia.

Don José García Hinojosa, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la misma. (Como jefe de Destacamento de Automovilismo).

Don Avelino Méndez Fraile, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la misma. (Como encargado de Estación Fija y jefe de Estaciones Móvil de Radio).

Don Teófilo Ureña García, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la 262.

Don Facundo Montero López, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 151.

Don Fermín Baz Vegas, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Benjamín Villafranca Mielgo, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la 642.

Don José González Criado, de agregado para el servicio en la 253 Comandancia, a la 261.

Don Antonio Marín Baeza, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 212 Comandancia.

D. Justiniano Martínez López, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la 413.

Don Francisco Fernández González, de agregado en el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Ramón Montaña Quevedo, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 231.

Don Vicente Fuster Mayor, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la 241.

Don Ignacio González Gallego, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la 551.

Don Faustino Gasalla Arnau, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la 641.

#### Sargentos

Don Jesús Mora Sánchez, de la 141 Comandancia (Destacamento de Tráfico de Ocaña), a la 552 Comandancia.

Don Felipe Martín Jiménez, de agregado para el servicio en la 252 Comandancia, a la 262.

Don Agustín García Mora, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 262.

Don Braulio Ferrero García, de agregado en la 652 Comandancia, a la 551.

Don Jaime Monroig González, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la 432.

Don Manuel Orduna Solano, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 332.

Don Valentín Gómez Ramírez, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 262.

Don Ceilio Rodríguez Ansoar, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 651.

Don Félix Cámara Elorz, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Ernesto Linde Gil, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 521.

Don Antonio Riquelme Lorca, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la 261.

Don Luciano del Olmo Díez, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 551.

Don Manuel Pedrero Espada, de agregado para el servicio en la 621 Comandancia, a la 631.

Don Graciano Solís Barquilla, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 552.

Don Mario Martínez Caballero, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 132 Comandancia.

Don José Crespo Pérez, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la 521.

Don Francisco Sánchez Cobo, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 261.

Don Francisco López Montoya, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 542.

Don Enrique Sánchez Molina, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 262.

Don Tomás Gamez García, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 521.

Don Antonio Borrallo Burrero, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 521.

Don José Gómez Saucedo, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Justo Lozano Sáez, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 413.

Don Saturnino Martín Rivero, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 332.

Don Jaime Barceló Boig, de agregado para el servicio en la 431 Comandancia, a la 432.

Don Virgilio Delgado Cogollos, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 651.

Don Florencio Herranz Iguacel, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la 521.

Don Casimiro Lorenzo Lozano, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 541.

Don Francisco Sánchez Tesoro, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 551.

Don Nicasio Navarro Herranz, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 541.

Don Pedro Marín Guiza, de agregado para el servicio en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a la 552 Comandancia.

Don Manuel Silva Cordero, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 332.

Don Felipe Martín Castañeda, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 551.

Don Alejandro Hernández Vicente, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 262.

Don Francisco Lorenzo González, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la 542.

Don Isaac Pinilla Salvador, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 321.

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de julio último (D. O. núm. 159), para cubrir una vacante de sargento (auxiliar de Instrucción), existente en la Academia de Ascenso a Cabos de la Guardia Civil, se destina al de dicho empleo don Antolín Sandín Conejo, actualmente afecto al 16 Tercio de la Guardia Civil (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 135), se concede prórroga anual de edad para el retiro al sargento primero músico D. Pedro Díaz Ramal, de la 1.ª Comandancia Móvil, afecta al 11 Tercio de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Asimilaciones

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. número 55), y por reunir las condiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto de 13 de agosto de 1932 («Colección

Legislativa» núm. 441), se concede la asimilación a sargento al músico de tercera de la Guardia Civil Pedro Lominchar Mancheño, con destino en la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», con la antigüedad de 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 15 de agosto de 1969, al capitán del referido Cuerpo D. Adrián Díaz-Guerra Castaño, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en la plaza de Navacerrero (Madrid).

Madrid, 20 de agosto de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 718 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia segundo de la Guardia Civil José Morgado Guerrero, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### SUBSECRETARIA



#### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el curso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Rafael Canals Gómez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de septiembre y 30 de diciembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Rafael Canals Gómez, médico civil, adscrito contractualmente al Hos-

pital Militar de Córdoba, interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de septiembre y 30 de diciembre de 1967 que le denegaron, en cuanto a su retribución, la aplicabilidad de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el («B. O. del Estado») e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el («B. O. del Estado»), todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Juan Guaza Delgado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de noviembre y 12 de octubre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha de 5 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido en nombre de don Juan Guaza Delgado y, sin especial imposición de costas, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de noviembre y 12 de octubre de 1967 impugnadas en la demanda. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el («B. O. del Estado») e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el («B. O. del Estado»), todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Julio Rico de Sanz, representado por el procurador don Fernando Mezquita Ortega, bajo la dirección del letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre y 30 de octubre de 1967 mediante las que pasó a la situación de «Servicios Especiales», se ha dictado sentencia con fecha de 8 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad e) del artículo ochenta y dos de la Ley de Jurisdicción alegada por el abogado del Estado en relación con los pedimentos que contiene el apartado b) del suplico de la demanda, y desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por el teniente coronel D. Julio Rico de Sanz, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre de 1967, que lo pasó a situación de «En servicios especiales, grupo de cargos civiles», y contra la resolución de 30 de octubre de 1967, denegatoria del recurso de reposición entablado contra aquélla, debemos confirmar y confirmamos tales resoluciones por ser conformes a derecho, todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el («B. O. del Estado») e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el («B. O. del Estado»), todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Tomás Baudín Sánchez, comandante del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de julio y 4 de septiembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con la solicitud de la Abogacía del Estado y de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 82 de la Ley Jurisdiccional, en relación con el cincuenta y ocho, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Tomás Baudín Sánchez, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de julio y 4 de septiembre de 1967; sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el («B. O. del Estado») e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el («B. O. del Estado»), todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Eusebio Elorza Valderas, sargento de Ingenieros, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre y 28 de diciembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisión alegada por el abogado del Estado en el doble aspecto que la fórmula, así como el recurso contencioso-administrativo que don Eusebio Elorza Valderas, sargen-

to de Ingenieros, retirado, interpuso contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de diciembre de 1967 y que denegó la reposición relativa a la anterior de 19 de septiembre sobre clasificación de haber pasivo de dicho señor, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el («B. O. del Estado») e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el («B. O. del Estado»), todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 191, de 11-8-69.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Contreras García, teniente de Oficinas Militares, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de diciembre de 1967, sobre gratificación, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por D. Manuel Contreras García, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de diciembre de 1967, que denegó al recurrente la gratificación de 0,25 del Grupo E. de la Orden de 29 de marzo de 1967 y 9 de febrero de 1968, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sen-

lencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Antonio Julián y Hernán, comandante del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de octubre y 19 de diciembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 21 de junio de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:— Que desestimamos la solicitud de inadmisibilidad formulada por la Abogacía del Estado y el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Julián y Hernán contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de octubre y 19 de diciembre de 1967, sin hacer pronunciamiento sobre costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legisla-

tiva», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 200, de 21-8-69.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RECTIFICACION a la relación de vacantes que constituyen el concurso número 65, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de junio de 1969, y cuya transcripción se publica en los DD. OO. números 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185, de 1969.**

DIARIO OFICIAL núm. 179, página 340, 3.ª columna. Donde dice: Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de oficial segundo administrativo, en la Junta de Obras del Puerto de la Luz y Las Palmas, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 13.500 pesetas de sueldo, 24.600 pesetas de complemento ... Debe decir: Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de oficial segundo administrativo, en la Junta de Obras del Puerto de la Luz y Las Palmas, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 13.500 pesetas de sueldo, 24.600 pesetas de complemento ...

DIARIO OFICIAL núm. 180, página 538, 1.ª columna. Donde dice: Benisalem (Balears).—Una de auxiliar administrativo ... Debe decir: Benisalem (Balears).—Una de auxiliar administrativo ...

DIARIO OFICIAL núm. 185, página 655, 1.ª columna. Donde dice: Elbar (Gulpiúzcoa).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con 27.540 pesetas anuales ... Debe decir: Elbar (Gulpiúzcoa). Una en el Juzgado Municipal, dotada con 24.300 pesetas anuales ...

DIARIO OFICIAL núm. 185, página 656, 3.ª columna. Donde dice: Santander. Una de ceñador guardamuñes ... De-

be decir: Gijón (Oviédo).—Una de ceñador guardamuñes ...

Madrid, 20 de agosto de 1969.

Excmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 31 del mes de julio en curso cese con carácter forzoso en el Gobierno General de la Provincia de Iñul el capitán auxiliar de Infantería D. José Salinas Giménez, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

CARRERO

Elmo Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmo. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1962 («B. O. del Estado» número 190), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («B. O. del Estado» número 91), Ley 105/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 323), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone: Artículo 1.º Por haberlo solicitado

de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa, el destino de encargado de almacén en la Empresa «Talleres Vicalde, S. A.», con domicilio social en Llodio (Alava), al guardia segundo de la Guardia Civil D. José Morgado Guerrero, con destino en la 552 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Llodio (Alava). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresado a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 6 de agosto de 1969.—Por Delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrull.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 199, de 20-8-69.)

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada D. Santiago Llorente de Miguel.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo tercero de la Ley 112/1966, del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada D. Santiago Llorente de Miguel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1969.—El director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), y haberles sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de mayo de 1969 («B. O. del Estado» núm. 136), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 2 del actual («B. O. del Estado» núm. 162), debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Suboficiales que se citan

Subteniente D. Antonio Sánchez Andrés.  
Sargento primero D. Pedro Castilla Baena.  
Sargento primero D. Manuel Santos Orcha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1969.—El director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Personal que se cita

Policia D. Juan Ruiz Martín.  
Policia D. Eduardo García García.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1969.—El director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada D. Manuel Martín Alvarez.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 6 de agosto de 1969, en que cumplirá la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada D. Manuel Martín Alvarez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1969.—El director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Personal que se cita

Policia D. Felipe Ortiz Ortiz.  
Policia D. Luis Albalade López.  
Policia D. Inocencio Jiménez Sánchez.  
Policia D. Aquilino Sanz Martín.  
Policia D. Manuel Diz Búa.  
Policia D. Enrique Berengena Rebollo.

Policia D. José María Fernández de Pinedo.  
Policia D. Juan Antonio Prieto Romero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1969.—El director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313) y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de mayo de 1969 («B. O. del Estado» número 136), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de 2 del actual («B. O. del Estado» núm. 162), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Personal que se cita

Cabo primero D. Armando Ovim Pérez.

Cabo primero D. Angel de Paz Alvarez.

Policia D. Antonio Prados Catena.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1969.—El director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del policía del Cuerpo de Policía Armada don Felipe Díaz Díaz.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física a consecuencia de lesiones sufridas en acto de servicio del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Felipe Díaz Díaz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1969.—El director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 192 de 12-8-69.)

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto

legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia Juan López Bailón.  
Otro, Julián Bustamante Gómez.  
Otro, Leoncio Martínez Pérez.  
Otro, Pedro Bravo González.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplen la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia Luciano Vidal González.— Fecha de retiro: 19 de julio de 1969.  
Otro, Gregorio Ponca Pérez.— Fecha de retiro: 30 de julio de 1969.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. Inspector General de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del brigada del Cuerpo de Policía Armada don Casimiro Fernández Fernández.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 3.º de la Ley 112/1966, del brigada del Cuerpo de Policía Armada D. Casimiro Fernández Fernández; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 200, de 21-8-69.)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Sabino Fernández Campos, coronel interventor, jefe de la Secretaría del Ministerio del Ejército.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 200, de 21-8-69.)

## AVISO

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 22 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 10, 11 y 12 de la «Colección Legislativa» a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid; 21 de agosto de 1969.

LA DIRECCION